RESOLUCION N° 3543/2017 EXPEDIENTE N° 5791/17

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de NOVIEMBRE de 2017.

Visto el expediente caratulado **"Haberes -Bonificación adicional por título- Bereterbide Gisele"**, y

CONSIDERANDO:

1°) Que la medio oficial -interina- del Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes, Gisele Bereterbide, solicita la bonificación adicional por el título de Procuradora (fs. 7/8).

2°) Que en función de lo previsto en la ley 19.362 y en los decretos 9530/58, 1428/73 y 4107/84, el Tribunal, mediante la acordada 21/11, dispuso que "(l)a percepción del adicional por título por parte del personal administrativo y técnico, obrero y de servicio del Poder Judicial de la Nación corresponde a los agentes que tengan título universitario o de estudios superiores cuando las normas lo exijan para el desempeño de la función, incluidos los casos en los cuales se hubiera accedido al cargo por concurso o por un procedimiento análogo de selección cuyas bases exigieran la posesión de título; o cuando los agentes

que lo posean cumplan sus tareas con mayor eficacia por aplicar conocimientos adquiridos en la carrera respectiva".

3°) Que la agente desarrolla tareas en las cuales aplica los conocimientos adquiridos en la carrera de grado (fs. 11).

4°) Que, en razón de lo informado, y toda vez que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos en la acordada n° 39/85 -modificada por acordada n° 21/11-, corresponde acceder a lo solicitado, de acuerdo con lo previsto en el art. 44, punto I, inciso a, del decreto 4107/84. Ello, mientras la agente continúe cumpliendo las referidas funciones.

Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Dirección General de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, que corresponde liquidar la bonificación adicional por título a favor de la medio oficial -interina- del Juzgado Federal de Primera Instancia de

RESOLUCION Nº 3543 /2017 EXPEDIENTE Nº 5791/17

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Mercedes, Gisele Bereterbide, con el alcance establecido en el considerando cuarto de la presente.

Regístrese, hágase saber y remítase a la citada cámara.-

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION